Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 3

LCO Nº 3/2022
"CONSULTORÍA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPU PORÁ"
AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
ID: 408776

Asunción, 19 de mayo de 2022

Señores:
Invitados e interesados
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones de ***LCO Nº 3/2022*** **"CONSULTORÍA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS PUERTOS: INDIO, ALEMÁN E ITAIPU PORÁ" AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID: 408776.**
En donde dice:

- **Sistema de presentación de ofertas**

Queda de la siguiente manera:

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: doble sobre
Sobre nº 1: Propuesta Técnica
Sobre nº 2: Propuesta de Precio
Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: SÍ.
Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.

Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.
La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido

En donde dice:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Punto Experiencia Requerida, queda de la siguiente manera:

Antigüedad de la firma consultora	Criterios	Puntaje Total o Máximo
Antigüedad de la firma consultora		10
Se otorgará el total del puntaje asignado a este factor a la firma Consultora que posea igual o más de 15 (quince) años de antigüedad como consultora ambiental, demostrable.		10

Se deberán presentar los siguientes documentos sin exclusión: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y Copia autenticada del Catastro Técnico de Consultores Ambientales	**Se otorgaran los puntos de la siguiente manera:** De 0 a 5 años: 2 Puntos De 6 a 14 años: 7 Puntos De 15 años en adelante: 10 Puntos	
Antecedentes de la Firma Consultora		10
La firma consultora deberá presentar documentos que acrediten su experiencia en trabajos de Estudio de Impacto Ambiental o Auditoria Ambiental para entidades del sector público o privado. La acreditación de dichos trabajos se realizará por medio de copias de facturas o contratos y en cada caso acompañada de la copia de su correspondiente Resolución de la autoridad de aplicación de la Ley 294/93 y sus correspondientes Decretos Reglamentarios	Se otorgara 1 (uno) punto a cada experiencia general	10

Experiencia del Consultor asignado		30
La firma consultora deberá asignar por lo menos dos consultores para la ejecución de los trabajos, cuyos **Curriculum Vitae** deberán acompañar a la oferta presentada. Las copias de los títulos de grado y post grados deberán presentarse autenticadas por escribanía. Los consultores asignados deberán ser profesionales egresados universitarios de carreras relacionadas a las ciencias ambientales, con una duración mínima de 4 (cuatro) años, o egresados universitarios con postgrados de especialización o maestría en Evaluación de Impacto Ambiental u otros relacionados. Dentro del plantel de consultores se deberá contar con al menos un Ingeniero Ambiental con registro de consultor del MADES, con antigüedad mínima de 5 años. Solo calificara el consultor líder de equipo. Para la calificación de experiencias similares Se computaran todos los servicios realizados por el profesional en las áreas de estudios ambientales para terminales portuarias, computándose los puntos por unidad portuaria. **Para la calificación se consideraran los siguientes documentos:** documentos respaldatorios (Copia de facturas, contratos u órdenes de trabajo expedido por instituciones públicas o privadas u otros documentos que avalen los trabajos realizados).	Se otorgará 2 puntos por cada unidad portuaria y por cada evento en la que el personal haya realizado servicios de consultoría ambiental, hasta un máximo de 30 Puntos	30
Propuesta Técnica		50
Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los términos de referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, será calificada con 20 PUNTOS.	Se otorgará un máximo de 20 puntos.	20
El cronograma de actividades completo y detallado e incluye todas las actividades	Se otorgara un máximo de 15 puntos.	15

coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollara, en el periodo de ejecución de los servicios, será calificada con 15 PUNTOS.		
La propuesta que presente el cronograma del personal detallado de acuerdo a la metodología de trabajo y la organización propuesta, tendrá una calificación de 15 PUNTOS.	Se otorgará un máximo de 15 puntos.	15

Resumen	Puntos
Antigüedad de la firma consultora	10
Antecedentes de la firma consultora	10
Experiencia de los consultores asignados	30
Propuesta técnica	50
Total de Puntos para Propuesta de Empresa Consultora	100

Requisitos documentales

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y Copia autenticada del Catastro Técnico de Consultores Ambientales
Copias de facturas o contratos y en cada caso acompañada de la copia de su correspondiente Resolución de la autoridad de aplicación de la Ley 294/93 y sus correspondientes Decretos Reglamentarios
Copia de facturas, contratos u órdenes de trabajo expedido por instituciones públicas o privadas u otros documentos que avalen los trabajos realizados

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Firma Consultora será de 75 (setenta y cinco) puntos.

Luego, la adjudicación se resolverá a favor de la Firma que obtenga el mayor puntaje combinado de calidad y costo.

El Método de Selección de Consultores es: Selección Basada en Calidad y Costo.

La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje combinado, de calidad y costo, siendo las ponderaciones asignadas iguales a 80% (ochenta) para la calidad y 20% (veinte) para el costo.

Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.

Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

El puntaje mínimo de la evaluación técnica será de 75 (setenta y cinco) puntos. Las ofertas económicas de las empresas que no alcancen el puntaje técnico mínimo requerido no serán abiertas y se devolverán a los oferentes.

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso que resulte empate en la puntuación combinada de dos o más firmas, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información presentada en la Propuesta Técnica: En primer lugar, será considerada la firma que resulte de la Evaluación Técnica con puntaje más alto en las Calificaciones de la antigüedad de la firma consultora.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante considerará el mejor puntaje asignado a los antecedentes de la firma consultora.

Si el empate persistiera, se adjudicara a la empresa que presente la mayor cantidad de trabajos de consultoría ambiental realizada en terminales portuarias.

EVALUACIÓN DEL COSTO

La fórmula para determinar el puntaje de precio es la siguiente:

Pp: 100 x Pm/Pi, donde

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo de las ofertas que han calificado en el puntaje técnico

Pi es el precio de propuesta en consideración

EVALUACIÓN FINAL

Se obtendrá sumando los porcentajes ponderados relativos a la calidad y costo. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnica y económica son:

T: 0,80
P: 0,20
P(comb): P(t) *T + P(p) * P, donde
P(comb): puntaje combinado
P(t): puntaje técnico sin ponderación
P(p): puntaje de precio sin ponderación

Calificación de la propuesta: la firma consultora que haya cumplido o superado el puntaje de mérito técnico mínimo establecido y cuyo puntaje combinado P (comb) sea el mayor, será adjudicada.

Capacidad Técnica: No aplica

ANNP
MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC